



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00007685- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Que con fecha 8 de agosto de 2024 la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación hace saber que la obra EDIFICIO ESCUELAS DE MEDICINA (UNC), CÓRDOBA, PROVINCIA DE CÓRDOBA no se encuentra dentro del sistema de priorización de obras y, por tal motivo, solicita que se deje sin efecto el respectivo procedimiento licitatorio (NO-2024-84079039-APN-SOP#MEC, orden 78); y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública N° 2/23, convocada para la ejecución de dicha obra, fue aprobada por la Resolución Rectoral N° RR-2023-2876-E-UNC-REC (orden 58) de fecha 27 de noviembre de 2023, y los trabajos fueron adjudicados a la firma CAPELLO S.A. por la suma de \$ 859.747.081,81;

Que con correo electrónico del orden 80 la Dirección de Control de Obras notifica a la adjudicataria del contenido de la nota de la Secretaría de Obras Públicas;

Que el titular de la Secretaría de Planeamiento Físico toma conocimiento al orden 81 y da curso a las actuaciones;

Que, como se menciona en la citada resolución rectoral, el procedimiento licitatorio en cuestión se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones de la Ley 13.064 y de la Ord. HCS 10/12;

Que la firma CAPELLO S.A. aún no suscribió el correspondiente contrato de obra pública;

Lo actuado al orden 85 por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75441-E-UNC-DGAJ#SG (orden 87);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 5.20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado por la referida Ord. HCS 10/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución Rectoral N° RR-2023-2876-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv